



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2013 - Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

0624

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 29 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019765-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita el cambio de nombre para su producto QUEMICETINA CON HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL - HIDROCORTISONA ACETATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

§ Que a fojas 16 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

§

RS ✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 --Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813 "

DISPOSICIÓN Nº

0624

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada QUEMICETINA CON HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL - HIDROCORTISONA ACETATO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará QUEMICETINA HC.


ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 18.359, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-019765-12-9

DISPOSICION Nº

0624


OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

